



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	MARÍA VICTORIA RAMOS PERDOMO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01032 00
Tema	Ordena Expedir Nuevo Oficio Requerimiento y remitir Link

En atención a la solicitud que hace la apoderada demandante en memorial que antecede; se ordena por secretaría, expedir nuevamente el oficio de requerimiento dirigido a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, y proceder con su envío a la apoderada interesada, como quiera que del expediente digital se advierte que el mismo no fue suscrito por el Secretario de este Juzgado. Líbrese oficio.

En relación a las respuestas que requiere conocer la apoderada demandante, se ordena por secretaría, compartir el Link o vinculo de las mismas, con el fin de que se pongan en conocimiento las mismas, tal como fuera ordenado en auto del 11 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7ca047b06a50d8d1ca0f7d7359caed2bd8edeb9a49256427a5410dbc28f03fb

Documento generado en 13/08/2021 01:17:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 131 (E)** Hoy **17 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario